

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 17.3.2026 **Designación Junta Directiva 2026-2028**

PUNTO CINCO DE LA AGENDA | Designar a los miembros de la Junta Directiva para el período 2026-2028 y fijarles su remuneración.

De acuerdo con los Estatutos Sociales del banco y la legislación vigente, el accionista o grupo de accionistas que represente veinte por ciento (20%) de las acciones Clase “A” tendrá derecho a elegir un número de miembros de la Junta Directiva proporcional a su participación accionarial respecto al total de las acciones Clase “A”.

De no existir una solicitud en este sentido, se procede de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos, a cuyos efectos el Comité de Nombramientos y Remuneraciones preparó la siguiente propuesta a ser sometida a la consideración de la Asamblea sobre la conformación de la Junta Directiva del banco para el período 2026-2028:

DIRECTORES PRINCIPALES	DIRECTORES SUPLENTE
Juan Carlos Dao Yanes Presidente	Claudia Curiel Leidenz
José Enrique D’Apollo Vicepresidente	Edgar Alberto Dao
Nelson David Dao	María Victoria Díaz Borges
Arturo Ganteaume Feo	Gustavo García Chacón
Eduardo Rafael Henríquez	Philip Henríquez Schemel
Carlos Hernández Delfino	Juan José Pocaterra Mendoza
Luis Eduardo Paúl Bello	Fouad Sayegh Bayeh
Martín Pérez De Benedetto	Antonio Valero Urbaneja

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno de la Junta Directiva, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones propone, en función de las responsabilidades que asumen los directores, y por constituir una buena práctica de gobierno corporativo, la fijación de una política en materia de justa remuneración para los directores bajo los siguientes criterios: (a) para el Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, que las mismas se basen en estudios de mercado, revisables anualmente; y (b) que el monto de la remuneración por dietas que corresponda a los directores por su asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités de los cuales formen parte, tomen en consideración el valor agregado, las horas profesionales de dedicación y las responsabilidades adicionales que cada director asume en el ejercicio de sus funciones.